



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2018-MDCA

Cerro Azul, 18 de Diciembre de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

El pedido de la Sra. Regidora Marlene Rosario Quispe Cama, para que se le exonere del pago del impuesto predial y arbitrios al Sr. Abraham Pedro Guerrero Mendoza, del inmueble ubicado en la Calle Bolognesi N° 453, del distrito de Cerro Azul y el Acuerdo de Concejo N° 174-2018-MDCA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2018-MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en sesión de concejo del día 14 de diciembre de 2018, la Sra. Regido Marlene Rosario Quispe Cama, solicita al pleno para que se le exonere del pago del impuesto predial y arbitrios hasta 2018, al Sr. Abraham Pedro Guerrero Mendoza, del inmueble ubicado en la Calle Bolognesi N° 453 del distrito de Cerro Azul, quien es una persona mayor de edad y que la ciudadanía de Cerro Azul, conoce que dicho señor padece de extrema pobreza.

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores vulnerables de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad por el Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2018-MDCA**, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de diciembre de 2018, y de

00105



conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades  
- Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2018-MDCA**, consistente en la exoneración del pago del impuesto predial y arbitrios hasta 2018, al Sr. **ABRAHAM PEDRO GUERRERO MENDOZA**, del inmueble ubicado en la Calle Bolognesi N° 453 del distrito de Cerro Azul de pago de deuda correspondiente al año 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
  
ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE

000104